



22 de junio de 2017  
**Circular VAS-21-2017**

**CONVOCATORIA PROYECTOS DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD**

**FONDOS VAS**

Señor (a)  
Decano(a) de Facultad  
Director(a) de Escuela, Centro e Instituto de Investigación  
Estación Experimental, Sedes Universitarias

Estimado (a) señor (a):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar en la presentación de proyectos para desarrollar en el 2018-2019 en la **XII Convocatoria** del Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad-Sociedad, abierta del **14 de agosto al 25 de agosto** del año en curso.

Los Fondos VAS representan una oportunidad e incentivo para que las unidades académicas contribuyan de manera orgánica en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas que enfrenta nuestra sociedad.

La Acción Social debe crear redes solidarias con todos los sectores, principalmente con los de atención prioritaria del país, para la búsqueda conjunta de soluciones a problemas, incidir en la generación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida y la promoción de nuevas formas de convivencia en bienestar. La Acción Social por lo tanto, construye conocimiento con la diversidad de experiencias, saberes y prácticas más allá del ámbito académico.

Esta convocatoria abre el concurso a proyectos que cumplan las siguientes condiciones:

1. **Proyectos nuevos que se desarrollen en zonas geográficas con menor índice de desarrollo humano o con poblaciones de atención prioritaria, en temáticas pertinentes fundamentadas en diagnósticos, índices, estadísticas u otros estudios**





Circular VAS-21-2017  
Página 2

2. **Redes de Acción Social cuyo eje articulador sea una zona, tema o población pertinente**

Estos proyectos tendrán una vigencia de **dos años** y contarán con un presupuesto máximo de **5 millones** de colones **anuales**. El presupuesto se proyectará a dos años pero se ejecutará anualmente; para el caso del año dos será necesario actualizar lo proyectado a finales del año uno.

Por la naturaleza de la fuente presupuestaria de la convocatoria, no es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, complementos salariales u horas extras), ni la compra de equipo según lo dispuesto en la Circular VAS-7-2016.

Las unidades académicas participantes deberán comprometerse a mantener, durante la vigencia del proyecto, la carga académica del personal docente que participe en los proyectos. La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) reportará como **oficial** ante la Sección Técnica de Cargas Académicas y las CAS la información **señalada y aprobada en SIPPRES**.

El enfoque de redes tiene el objetivo de promover la cooperación entre proyectos vigentes de Acción Social, de diversas modalidades, así como el intercambio de experiencias que propicien mejoras en los abordajes teórico-metodológicos y acciones conjuntas.

La formulación de **una red** deberá contar con las siguientes características:

1. Ser propuesta por al menos dos proyectos de Acción Social, preferentemente de dos unidades académicas. En el apartado de Observaciones se debe especificar la unidad base desde la que se coordina la red.
2. **Justificar** detalladamente la pertinencia de la red propuesta a partir de las necesidades identificadas en los proyectos involucrados.
3. Detallar la metodología que se usará para propiciar el trabajo en red.
4. Los objetivos y metas deben estar orientados a la organización de la red pero además, estos deben visualizar **acciones colaborativas concretas**.
5. Debe incorporar un **objetivo de sistematización del proceso** de la red con el fin de visibilizar necesidades, aportes, alcances y resultados.
6. Todos los proyectos de redes se inscribirán en la sección de Extensión Docente.

Es deseable que la red incluya, además de lo mencionado en el punto uno, otros actores universitarios de acción social, investigación o docencia de las distintas Unidades Académicas y estudiantes.





Circular VAS-21-2017  
Página 3

En aras de cumplir con la política **7.4.3** de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, no se solicitará el proyecto formulado en SIPPRES de manera impresa; únicamente será necesario el envío del proyecto formulado en PDF, en digital, al correo: [fondos.vas@ucr.ac.cr](mailto:fondos.vas@ucr.ac.cr), el cual deberá estar en estado **APROBADO**, el **oficio firmado** por parte de la Dirección de la Unidad Académica y el **acta** de la Comisión de Acción Social, o del Consejo Científico, con la especificación del o de los proyectos que desean someter a concurso, (detallar en forma clara el **código de proyecto de SIPPRES**, el **nombre del proyecto** y el **o los nombres de los y las docentes participantes**).

Para conocer los criterios de selección de las propuestas, el procedimiento para solicitar el apoyo de asesorías de parte de la VAS, las fechas de recepción de la documentación, así como las especificaciones de la ruta de los proyectos y la información que se requiere entregar a la Vicerrectoría, pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/>

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la Vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar los procesos de formulación y participación en la presente convocatoria.

Con toda consideración, los y las saluda cordialmente.

  
M.L. Marjorie Jiménez Castro  
Vicerrectora



Cc. Secciones Extensión Cultural, Extensión Docente, Trabajo Comunal Universitario, VAS

Coordinaciones Acción Social, Consejo Científico, UCR.

Sección de Cargas Académicas, Vicerrectoría de Docencia, UCR.

Archivo

